

CON RESPECTO A LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO., NO HA GENERADO NINGÚN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO EN LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, DADO QUE LAS OPERACIONES QUE SE REALIZA ESTÁN BASADOS A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 4 FRACCIÓN XIII Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EL 26 DE JUNIO DE 2009, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA"

DIF SAN JOAQUÍN

2018-2021